

EXP-UNC: 0032295/2017

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza informando que se ha detectado un fallo en el sistema de correlatividades en relación a las materias Literatura Argentina III (cód. 1210) y Literatura Italiana (cód. 017M) aprobadas por la alumna Lucía Cristina Gris DNI 33776028 en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002, y

CONSIDERANDO

Que por Resoluciones HCD 414/01 y HCS 70/02 se aprueba el plan de estudios de la Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 con su sistema de correlativas vigente y con su consecuente reconocimiento por Resolución Ministerial 889/02 modificada por 1188/05.

Que surge del informe presentado por Área Enseñanza que la alumna rindió las materias Literatura Argentina III (cód. 1210) y Literatura Italiana (cód. 017M) sin tener aprobadas las catorce materias del ciclo básico de la carrera exigidas, por lo que corresponde dar de baja las calificaciones en estos casos en la actuación académica de la alumna.
Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

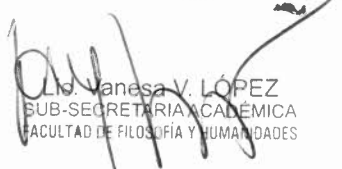
ARTICULO 1º: Anular las materias Literatura Argentina III (cód. 1210) y Literatura Italiana (cód. 017M) aprobadas por la alumna Lucía Cristina Gris DNI 33776028 en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 según acta 06975 libro 20071 fecha 30/11/09 nota 9 (nueve) y acta 08536 libro 20071 fecha 16/12/10 nota 9 (nueve) respectivamente.

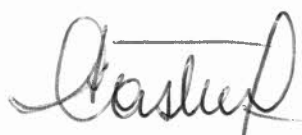
ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 JUL 2017

RESOLUCION Nº: 696
sl


Lidia Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades